



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 002-2019-GGPJ*

Lima, 04 ENE. 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-CE-PJ se designa al señor Mariano Augusto Cucho Espinoza como Gerente General del Poder Judicial.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD sobre "*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*", aprobado con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, de fecha 17 de marzo de 2016, las disposiciones de la Directiva en mención, son de cumplimiento obligatorio, tanto para la Autoridad saliente o encargada, así como para la Autoridad entrante de las Entidades del Gobierno Nacional, entre ellas la Gerencia General del Poder Judicial;

Que, asimismo, el numeral 8.2 de la referida Directiva señala que, los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional cuyo término de gestión no se encuentre regulado o finalice su gestión antes de concluir el período establecido, realizan el proceso de transferencia de gestión de acuerdo a las disposiciones contenidas en la citada Directiva;

Que, el numeral 8.2.1 de la Directiva establece que la Autoridad saliente de la Entidad deberá constituir un Grupo de Trabajo constituido por funcionarios de la Entidad, con la finalidad de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión, como máximo el mismo día de su cese, el mismo que deberá contar con un Presidente;

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, resulta necesario constituir un Grupo de Trabajo encargado de realizar las actividades a las que se refiere el considerando anterior;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre del 2016; y, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*" aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General  
del Poder Judicial  
N° 002-2019-GGPJ*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Constitúyase en la Gerencia General del Poder Judicial el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional".

**Artículo Segundo:** El Grupo de Trabajo tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar un Informe para la Transferencia de Gestión de acuerdo a los criterios establecidos en los numerales 9.1 y 9.2, para lo cual coordinará con las unidades orgánicas a efecto de la recolección y organización de la documentación e información que sustente el mismo.

b) La Presidencia del Grupo de Trabajo efectuará las gestiones necesarias para la revisión y suscripción del Informe para la Transferencia de Gestión por la Autoridad Saliente.

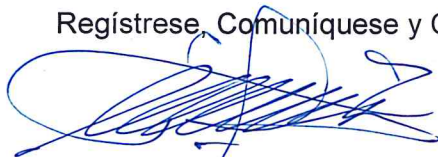
**Artículo Tercero:** El Grupo de Trabajo estará integrado por las siguientes personas:

- David Abel Nieto Modesto, quien lo presidirá
- Enrique Santamaría Facho
- Eddie Jesús Carrasco Montoya
- Samuel Villamón Cifuentes
- Ana Cárdenas Peralta

**Artículo Cuarto:** El Grupo de Trabajo se instalará como máximo el mismo día del cese de la autoridad saliente; debiendo cumplir con la elaboración y suscripción del Acta de Transferencia de Gestión en el plazo no mayor a los catorce días hábiles posteriores al mencionado cese.

**Artículo Quinto:** El Grupo de Trabajo podrá solicitar a los órganos de apoyo, de línea y de asesoramiento de la Gerencia General del Poder Judicial, la participación, documentación e información que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones, sin limitación alguna.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



.....  
Mag. ORESTES CÁCERES ZAPATA  
GERENTE GENERAL  
PODER JUDICIAL